



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 022 -2003-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero,

10 ENE. 2003



El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente No. A.C. 000306, en referencia al Establecimiento de giro comercial Discoteca, denominado "MUNAY'S" ubicado en la Avenida Dolores No. 119, conducido por doña Patricia Orihuela Camacho, tramitado con la finalidad de imponer las sanciones correspondientes por infracciones a la normatividad municipal vigente; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en uso de sus facultades, la Municipalidad realizó un Operativo de Control y Fiscalización a establecimientos comerciales, industriales y de servicios de la jurisdicción, el día 31 de diciembre del 2002, el mismo que se realizó con participación del Jefe de la Oficina de Rentas y el Jefe de la Unidad de Fiscalización de esta Municipalidad; habiéndose intervenido el Establecimiento DISCOTECA MUNAY'S, ubicado en la Avenida Dolores No. 119.

2. Que, con el Acta elaborada en la citada Intervención, de fecha 31 de diciembre del 2002, se ha acreditado que el Establecimiento en mención es conducido por la señora Patricia Orihuela Camacho; que funciona como Discoteca con la denominación de "MUNAY'S"; y que no cuenta con Licencia de Apertura de Establecimiento.

3. Que, los hechos descritos en el párrafo anterior están tipificados como infracción prevista con el numeral 4,03,1, en el Codificador de Infracciones y Escala de Multas de este Municipio, aprobado con Ordenanza Municipal No. 002-2002-MDJLBYR, y sancionada con Multa equivalente al 20% de la UIT.

4. Que, con fecha 31 de diciembre del 2002, se ha notificado al infractor para que presente los descargos a que hubiere lugar, el mismo que no ha cumplido con hacerlo, habiendo vencido con exceso el plazo otorgado para ello.

5. Que, asimismo el artículo 119 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 23853, establece que la Autoridad Municipal puede ordenar la clausura de establecimientos cuando su funcionamiento sea contrario a las normas reglamentarias; siendo en el presente caso antirreglamentario funcionar sin la licencia correspondiente.

6. Que, estando acreditada la infracción, identificado el responsable; y al amparo de los incisos 3) y 6) del artículo 47, y artículo 119 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 23853; debe imponerse sanción de Multa a doña PATRICIA ORIHUELA CAMACHO, conforme al considerando 3. de la presente; y disponerse la clausura del citado Local, conforme al considerando 5.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 022-2003-MDJLBYR

En consecuencia; esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 23853;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer Sanción de Multa a doña PATRICIA ORIHUELA CAMACHO, conductora del establecimiento Discoteca "MUNAY'S" ubicado en Avenida Dolores No. 119, de SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS SOLES (S/. 620,00); y disponer la CLAUSURA INMEDIATA del citado local, por no contar con Licencia de Apertura o Licencia de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Servicios Comunes la ejecución inmediata de la Clausura dispuesta en el artículo Primero de la presente; y encargar a la Oficina de Rentas las acciones necesarias para asegurar el pago de la Multa impuesta mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE; Y CÚMPLASE.

c.c. **Secretaría General
Rentas-Archivo
Interesado**